MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E - mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 68 / 2019

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR SEGÚN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE ID N° 356.864 A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA"

Zanja Pyta, 30 de mayo de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas....".-

Que, el pliego de bases y condiciones para la adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas - Fonacide identificado en el SICP ID N° 356864 - Fonacide elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el año 2019 se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas - Fonacide identificado en el SICP ID N° 356864 - Fonacide de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-

Art. 2°)- REMITIR los documentos del proceso licitatorio de referencia a la Honorable Junta Municipal para su estudio, consideración y pronunciamiento.-

Art. 3°)- ANOTAR, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

Abog. Aníbal Insaurralde O.
Secretario General
Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Manuel R. Velazque Marín
Intendente Municipal
Manuel Ramón Velazque Marín
Intendente Municipal
Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ZANJA PYTA
Calle: Carretera Internacional entre Ceferina Rosa González de Ortiz y
Lic. Francisca Riccardi S/Nº
Correo Electrónico: juntamunicipal.zanjapyta2@hotmail.com

RESOLUCIÓN JM Nº 150/2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EN GENERAL, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 01/2.019, CON LA DESCRIPCIÓN "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE ID Nº 356.864.----------

Zanja Pyta, 11 de junio de 2.019.-

VISTO: *El expediente Nº **216,** de la Intendencia Municipal de fecha 06 de junio del corriente año, por la que remite la solicitud de aprobación de la Junta Municipal del Pliego de Bases y Condiciones **(PCB)** del Procedimiento por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2.019 y la autorización para el llamado a licitación con la descripción " Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas - Fonacide ID Nº 356.8647", a fin que se pueda dar inicio al Proceso de llamado por Concurso de Ofertas, para la adquisición de almuerzo escolar para las escuelas del Distrito de Zanja Pyta.----------*

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 42 645 Fecha: 19/6/19
Encargado:

CONSIDERANDO: *Que el **Artículo 36º** y concordante **212º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"**, establece: La junta municipal tendrá las siguientes atribuciones:....; b)- autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; ----------*

*Que, el **Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** señala: **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS**: Las Convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b)-Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; ----------*

***POR TANTO,** La Junta Municipal de Zanja Pyta reunido en Sesión Ordinaria Nº 161, en usos de sus atribuciones legales; ----*

RESUELVE:

Artículo 1º.- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del **Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2.019**, licitación para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas - **Fonacide ID Nº 356.864**, para las diferentes escuelas del Distrito de Zanja Pyta. ----------*

Julio Ramón Ortega
Secretario General
Junta Municipal de Zanja Pytã

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL ZANJA PYTÃ - PARAGUAY

Concejal César Javier Ocampos Duarte
Pte. Junta Municipal
Zanja Pytã - Dpto. Alto Paraná

JUNTA MUNICIPAL ZANJA PYTÃ

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ZANJA PYTA
Calle: Carretera Internacional entre Ceferina Rosa González de Ortiz y
Lic. Francisca Riccardi S/Nº
Correo Electrónico: juntamunicipal.zanjapyta2@hotmail.com

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Intendencia Municipal a realizar las gestiones ante la Dirección General de Contrataciones Públicas y la Publicación del llamado de conformidad con la* ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*** *y su modificatoria ,* ***Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/04*** *y sus Modificaciones; y las Reglamentaciones.----------*

Artículo 3º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido Archivar. ---------*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ZANJA PYTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE .----------

Julio Ramón Ortega
Secretario General
Junta Municipal de Zanja Pytã

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL ZANJA PYTÃ - PARAGUAY

Consejal César Javier Ocampos Ruiz
Pte. Junta Municipal
Zanja Pytã - Dpto. Amambay

JUNTA MUNICIPAL DE ZANJA PYTA